



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **30/01/2017 15:04**

Número de Folio: **00127717**

Nombre o denominación social del solicitante: **Franz Oberarzbacher dávila**

Información que requiere: **A quien corresponda:**

Le pedimos atentamente llene el cuestionario adjunto y lo devuelva totalmente llenado, en el formato de su preferencia, siempre que sea completamente legible.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **21/02/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **07/02/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **02/02/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

CUESTIONARIO
EJECUCIÓN DE CONTRATOS MERCANTILES E HIPOTECAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Objeto

El presente cuestionario será usado para realizar un estudio nacional sobre la impartición de justicia en materia de contratos mercantiles e hipotecas. Usted, como titular o representante del Tribunal Superior de Justicia de su entidad, ha sido requerido en calidad de experto en la materia. Sus respuestas serán muy valiosas para este estudio de realización bianual.

Instrucciones generales

- Para efectos de claridad, el cuestionario está estructurado a partir de cuatro temas generales: i) Acceso a información de interés, ii) Capital humano y material, iii) Justicia alternativa, y iv) Presupuesto y finanzas. La precisión es de vital importancia, y si bien el equipo de investigación ha tratado de formular con la mayor claridad posible la organización de las preguntas, su fraseo y el tipo de respuestas a que da lugar cada una de ellas, se entiende que claramente pueden surgir dudas.
- Por ende, se le solicita de la forma más atenta que cualquier pregunta –la que sea– la comunique al coordinador de este proyecto, para que se le pueda dar debida contestación a su inquietud: Franz Oberarzbacher, al correo electrónico **franz.oberarzbacher@itam.mx**, con copia a **lieselober@gmail.com**, con el asunto “Duda Cuestionario TSJ, proyecto ABM”, sin comillas (es importante cuidar este detalle para obtener respuestas expeditas).
- Usted tiene la posibilidad de contestar el cuestionario de forma enteramente electrónica (sobre el propio documento en procesador de texto que se le envía) o bien de forma escrita, para luego proceder a su escaneo y envío electrónico (en ambos casos, al mismo correo antes apuntado y con el asunto “Entrega Cuestionario TSJ, proyecto ABM”, sin comillas). Esta es una elección completamente personal. En todo caso, se ruega que se asegure de que se dé debida contestación a todas y cada una de las preguntas.
- De igual modo, por favor asegúrese que sigue un único estilo de contestar cada pregunta y que este estilo de respuesta no sea ambiguo. Usted notará que gran parte del cuestionario son preguntas de opción múltiple, pero también existen preguntas que deben ser respondidas ingresando palabras (a manera de texto libre) o números (a manera de porcentajes, cantidades en dinero, número de días, etcétera). En caso de hacer anotaciones a mano, con número o letra, use por favor letra de molde que sea legible.
- Para evitar que se tenga por no presentado su cuestionario, se le solicita que por favor envíe las respuestas a más tardar el día 20 de enero del año 2017.
- En cuanto a detalles conceptuales, vale mencionar que en el cuestionario se harán referencias constantes a las nociones de “juzgador” y de “tribunales”: “juzgador” ha de entenderse como integrando a jueces de primera instancia y magistrados de apelación que conocen de casos mercantiles e hipotecarios en el ámbito local; “tribunales” ha de entenderse como integrando a los Juzgados locales de primera instancia y a las Salas del Tribunal Superior.

- Por otra parte, la investigación requiere hacer un análisis separado entre la primera instancia y la segunda instancia local, y esto de forma bianual (por ser un estudio bianual precisamente). Usted notará, por tanto, que se le plantearán las mismas preguntas en relación con la primera instancia (juez o Juzgado local en general) y con la segunda instancia (magistrados o Sala del Tribunal Superior de Justicia en general), así como con el año 2014 y 2015. Por favor, le pedimos responder todas las preguntas respecto a cada uno de estos rubros.

El equipo de investigación agradece su apoyo en este esfuerzo. De nueva cuenta, lo que usted necesite, quedamos pendientes.

Primera Parte. Acceso a información de interés

Las siguientes preguntas se plantean en relación con la posibilidad de acceder a distintos tipos de información relacionada con el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.- Publicaciones generales del Tribunal

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las publicaciones generales del Tribunal con un “sí”, un “no” o un “parcialmente” (salvo que esta última respuesta no aplique).

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.01) ¿Tiene el Tribunal una página de internet oficial propia?	Sí	No	No aplica	Sí	No	No aplica
1.02) ¿Publica el Tribunal en su página información relativa a su estructura orgánica?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.03) ¿Publica el Tribunal el teléfono y/o el correo electrónico de los jueces (primera instancia) que lo conforman?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.04) ¿Publica el Tribunal el teléfono y/o el correo electrónico de los magistrados (segunda instancia) que lo conforman?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.05) ¿Publica el Tribunal información relativa al perfil profesional de los jueces (primera instancia) que lo conforman? <small>*Información sobre formación académica, experiencia judicial, cursos de actualización, etc.</small>	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.06) ¿Publica el Tribunal información relativa al perfil profesional de los magistrados (segunda instancia) que lo conforman? <small>*Información sobre formación académica, experiencia judicial, cursos de actualización, etc.</small>	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.07) ¿Publica el Tribunal un listado o padrón de abogados registrados?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.08) ¿Publica el Tribunal un listado o padrón de peritos autorizados?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente

B.- Boletín Judicial

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al Boletín Judicial de la entidad, ya sea con un “sí”, un “no” o un “parcialmente” (salvo que esta última respuesta no aplique). Note que la pregunta final ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015			
	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente	
<p>1.09) ¿Cuenta el Tribunal con un Boletín Judicial disponible para el público?</p> <p><small>*No se considera Boletín Judicial aquella publicación que sólo da notas informativas sobre el Tribunal, reporta estadísticas, o ambas cosas.</small></p>	Sí	No	No aplica	Sí	No	No aplica	
1.10) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (i) los acuerdos del Pleno y del Consejo de la Judicatura?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente	
1.11) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (ii) informaciones sobre expedientes ventilados en los Juzgados y en las Salas?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente	
1.12) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (iii) las tesis sobresalientes de los Juzgados y las Salas (precedentes judiciales)?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente	
1.13) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (iv) los informes de los Juzgados y de las Salas?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente	
<p>1.14) En caso de contar con Boletín Judicial, ¿qué medios hay para consultarlo?</p> <p><small>*Marque todas las opciones que correspondan.</small></p>	Medio impreso (gaceta o diario)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio electrónico (internet)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente

	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		

C.- Informaciones sobre expedientes

En relación con los Juzgados (de primera instancia) y con las Salas (de segunda instancia), por favor responda las siguientes preguntas sobre la disponibilidad de información sobre expedientes. Note que están construidas a manera de opción múltiple y que las respuestas posibles son “sí”, “no” o “parcialmente” (salvo que esta última respuesta no aplique). Las respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, tenga presente que al final de cada pregunta, existe un campo en el que usted puede hacer especificaciones adicionales. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Por favor, las preguntas que se le hagan respóndalas en lo relativo a los últimos 365 días naturales (un año calendario).

Pregunta		Juzgados (primera instancia)			Salas (segunda instancia)		
		Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.15) ¿Es posible acceder de manera remota a los expedientes de los Juzgados y las Salas? *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio impreso (gaceta o diario)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio electrónico (internet)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		

<p>1.16) Respecto a Juzgados y Salas, ¿es posible hacer consultas remotas en relación con la <u>programación de audiencias</u>?</p> <p>*Marque todas las opciones que correspondan.</p>	Medio impreso (gaceta o diario)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio electrónico (internet)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		
<p>1.17) Respecto a Juzgados y Salas, ¿es posible hacer consultas remotas en relación con los <u>acuerdos dictados</u> en el procedimiento?</p> <p>*Marque todas las opciones que correspondan.</p>	Medio impreso (gaceta o diario)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio electrónico (internet)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		
<p>1.18) Respecto a Juzgados y Salas, ¿es posible hacer consultas remotas en relación con las <u>notificaciones</u></p>	Medio impreso (gaceta o diario)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente

<u>realizadas?</u> *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio electrónico (internet)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		

D.- Tesis sobresalientes de los Juzgados y/o las Salas

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las “Tesis sobresalientes” de los Juzgados y/o las Salas. Las respuestas posibles son “sí”, “no” o “parcialmente” (salvo que esta última respuesta no aplique). Note que la pregunta final ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015			
	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente	
1.19) ¿Realiza el Tribunal compilación o sistematización de criterios de interpretación (o precedentes)? *En varias jurisdicciones, se denomina a estos precedentes “tesis sobresalientes”.	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente	
1.20) Los criterios de interpretación adoptados por el Tribunal, ¿se hacen públicos para su consulta por parte de la población interesada?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente	
1.21) En su caso, ¿a través de qué medios se puede acceder a los precedentes: *Marque todas las opciones que	Medio impreso (gaceta o diario)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente

correspondan.	Medio electrónico (internet)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		

E.1.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (i)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles para cada año son sí o no.

Pregunta	Para año 2014		Para año 2015	
	Sí	No	Sí	No
1.22) ¿Publicó el Tribunal Superior informe de labores para los años de 2014 y 2015?	Sí	No	Sí	No
1.23) ¿Publica el Tribunal Superior reportes estadísticos periódicos sobre los asuntos de los que conoce?	Sí	No	Sí	No
1.24) En caso de que publique reportes estadísticos, (i) ¿emite el Tribunal reportes <u>mensuales y/o bimestrales</u> ?	Sí	No	Sí	No
1.25) En caso de que publique reportes estadísticos, (ii) ¿emite el Tribunal reportes <u>trimestrales y/o semestrales</u> ?	Sí	No	Sí	No
1.26) En caso de que publique reportes estadísticos, (iii) ¿emite el Tribunal reportes <u>anuales</u> ?	Sí	No	Sí	No
1.27) En caso de que publique reportes estadísticos, (iv) ¿muestra el reporte estadísticas relativas al uso de mecanismos alternativos de resolución de controversias?	Sí	No	Sí	No

*En esta categoría se incluyen los procesos de conciliación, mediación o arbitraje.				
1.28) Aparte de los informes publicados, ¿permite la página de internet del Tribunal Superior a los usuarios crear estadísticas personalizadas?	Sí	No	Sí	No

E.2.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (ii)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles son “sí”, “no” o “parcialmente”.

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)
1.29) En caso de que publique reportes estadísticos, (i) ¿muestra el reporte información desglosada por cada Juzgado (<i>primera instancia</i>) del Tribunal?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.30) En caso de que publique reportes estadísticos, (ii) ¿muestra el reporte información desglosada por cada Sala (<i>segunda instancia</i>) del Tribunal?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.31) ¿Existe rezago considerable en el desahogo de asuntos mercantiles e hipotecas <u>en los Juzgados</u> del Tribunal? *Responda preferentemente a partir de los datos duros que tenga disponibles. De no haberlos, responda a partir de su percepción.	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.32) ¿Existe rezago considerable en el desahogo de asuntos mercantiles e hipotecas <u>en las Salas</u> del Tribunal? *Responda preferentemente a partir de los datos duros que tenga disponibles. De no haberlos, responda a partir de su percepción.	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente

F.- Archivo General del Tribunal Superior

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al Archivo General del Tribunal. Las respuestas posibles son “sí”, “no” o “parcialmente” (salvo que esta última respuesta no aplique). Note que esta sección agrega preguntas en las que se le solicita especificar, si aplican, determinados porcentajes y números, así como texto libre y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015			
	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente	
1.33) ¿Se encuentra el Archivo General en la misma sede del Tribunal Superior?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente	
1.34) Aproximadamente, ¿qué porcentaje de los expedientes que conforman el Archivo General se encuentran fuera de la sede del Tribunal?	<i>Especifique porcentaje (si aplica):</i> _____ %			<i>Especifique porcentaje (si aplica):</i> _____ %			
1.35) En su caso, ¿aproximadamente cuántos metros cuadrados tiene el Archivo General que se encuentra en la sede del Tribunal?	<i>Especifique número (si aplica):</i> _____ mts ²			<i>Especifique número (si aplica):</i> _____ mts ²			
1.36) ¿De qué forma se localizan los expedientes que se resguardan en el Archivo General? *Marque todas las opciones que correspondan	Por lista impresa o escrita. *Ejemplo: libros de gobierno.	Sí	No	No aplica	Sí	No	No aplica
	Por base de datos electrónica. *Ejemplo: base de datos en Excel.	Sí	No	No aplica	Sí	No	No aplica
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		
1.37) En todo caso, y a manera de promedio aproximado, ¿cuánto tiempo tarda el personal en localizar y entregar un expediente del Archivo General?	A) Días transcurridos desde que es solicitado y hasta que es encontrado.	<i>Especifique (en número de días):</i> # _____			<i>Especifique (en número de días):</i> # _____		
	B) Días transcurridos entre que es encontrado y hasta que es	<i>Especifique (en número de días):</i> # _____			<i>Especifique (en número de días):</i> # _____		

	entregado al usuario.		
--	-----------------------	--	--

Segunda Parte. Capital humano y material

Las siguientes preguntas se plantean en relación con el capital humano y material con que cuenta el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.- Nombramiento de juzgadores

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al nombramiento de los juzgadores. Las respuestas posibles son “sí”, “no” o “parcialmente”.

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente (a veces)	Sí	No	Parcialmente (a veces)
2.01) En el proceso de designación de <u>jueces</u> (de Juzgados de primera instancia), ¿se realizan concursos de oposición?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
2.02) En el proceso de designación de <u>magistrados</u> (de Salas de segunda instancia), ¿se realizan concursos de oposición?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
2.03) En el proceso de designación de <u>juzgadores (en general)</u> , ¿es práctica usual del Tribunal el publicar convocatorias para los concursos de oposición?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
2.04) En caso de realizar concursos de oposición, ¿participan en éstos instituciones académicas, externas al Poder Judicial? <small>*Por participación se entiende la generación de exámenes, su evaluación y/o la emisión de resultados a su cargo.</small>	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
2.05) En los últimos dos años, ¿considera usted que ha habido un alto porcentaje de secretarios que han llegado a ser nombrados jueces de primera instancia?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente

B.1- Desarrollo académico (i)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al desarrollo académico promovido por el Tribunal. Las respuestas posibles son “sí”, “no” o “parcialmente”.

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente (a veces)	Sí	No	Parcialmente (a veces)
2.06) ¿Publica el Tribunal Superior información relativa a cursos de especialización o actualización disponibles para jueces y/o magistrados?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
2.07) ¿Tiene el Tribunal convenios con instituciones académicas a fin de que éstas impartan cursos de especialización o actualización para jueces y/o magistrados?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
2.08) ¿Proporciona el Tribunal condiciones propicias a los jueces y/o magistrados para que puedan <i>de hecho</i> tomar cursos de especialización y/o actualización? <small>*Entre las condiciones, están el ofrecer becas, acordar horarios convenientes, lugares accesibles, etcétera.</small>	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente

B.2- Desarrollo académico (2)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al desarrollo académico promovido por el Tribunal. Note que las respuestas posibles son números y texto libre, por lo que usted puede hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014	Para año 2015
2.09) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados para juzgadores, que han sido impartidos por personal de instituciones académicas ajenas al Poder Judicial Federal o Estatal?	<i>Especifique (en número de cursos):</i> # _____	<i>Especifique (en número de cursos):</i> # _____
2.10) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados para juzgadores, que han sido impartidos por personal del Poder Judicial Federal o Estatal (jueces y/o magistrados, o personal	<i>Especifique (en número de cursos):</i> # _____	<i>Especifique (en número de cursos):</i> # _____

de institutos de capacitación)?		
2.11) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados para juzgadores, que han sido impartidos por otras instancias públicas o privadas?	<i>Especifique instancias y número de cursos:</i> _____ _____ _____	<i>Especifique instancias y número de cursos:</i> _____ _____ _____
2.12) ¿Cuántas publicaciones académicas periódicas tiene el Tribunal?	<i>Especifique (en número de publicaciones):</i> # _____	<i>Especifique (en número de publicaciones):</i> # _____

C.- Turno de casos y número de tribunales

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al turno de casos y número de tribunales (Juzgados y Salas) que componen al Tribunal Superior de Justicia de la entidad. Note que la pregunta inicial ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Las siguientes dos preguntas se deben responder especificando el número de tribunales en la entidad. Si anota los números correspondientes a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta		Para año 2014		Para año 2015	
		Sí	No	Sí	No
2.13) ¿Qué mecanismos de turno de demandas a Juzgados y Salas usa el Tribunal Superior? *La pregunta se refiere a mecanismos usados de forma sistemática, no eventual, por parte del Tribunal.	Turno periódico por Juzgado.	Sí	No	Sí	No
	Orden de registro.	Sí	No	Sí	No

	Programa de computación de asignación aleatoria.	Sí	No	Sí	No
	Otros:	<i>Especifique (si aplica):</i>		<i>Especifique (si aplica):</i>	
2.14)	¿Cuántos Juzgados conforman el Tribunal?	<i>Especifique (en número de Juzgados):</i> # _____		<i>Especifique (en número de Juzgados):</i> # _____	
2.15)	¿Cuántas Salas conforman el Tribunal?	<i>Especifique (en número de Salas):</i> # _____		<i>Especifique (en número de Salas):</i> # _____	

D.- Especialización e instancias de apoyo

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a la especialización de tribunales en materia mercantil, así como a las posibles instancias de apoyo del Tribunal. Note que para cada año sólo se puede responder “sí” o “no”. Note también que las denominaciones usadas en el presente cuestionario pueden variar de entidad a entidad, por lo que atentamente se le solicita responder que sí existe determinada instancia aunque no tenga la misma denominación, aunque sí las funciones propias de las instituciones aquí citadas.

Pregunta	Para año 2014		Para año 2015	
	Sí	No	Sí	No
2.16) ¿Cuenta el Tribunal Superior con Juzgados especializados en materia mercantil (en primera instancia)?	Sí	No	Sí	No
2.17) ¿Cuenta el Tribunal Superior con Salas especializadas en materia mercantil (en segunda instancia)?	Sí	No	Sí	No
2.18) ¿Es auxiliado el Tribunal por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (i) Instituto de Estudios Judiciales.	Sí	No	Sí	No
2.19) ¿El Tribunal es auxiliado por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?:	Sí	No	Sí	No

(ii) Servicio Médico Forense.				
2.20 ¿El Tribunal es auxiliado por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (iii) Centro de Justicia Alternativa.	Sí	No	Sí	No
2.21 ¿El Tribunal es auxiliado por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (iv) Centro de Convivencia Familiar.	Sí	No	Sí	No

Tercera Parte. Justicia alternativa

Las siguientes preguntas se plantean en relación con los mecanismos de justicia alternativa con que cuenta el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.- Justicia alternativa (i)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a la impartición de justicia alternativa, tal como la conciliación, la mediación o el arbitraje. Note que las respuestas posibles son “sí”, “no” o “parcialmente” (salvo que esta última respuesta no aplique). Note que la pregunta final ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente (a veces)	Sí	No	Parcialmente (a veces)
3.01 ¿La entidad cuenta con una Ley de Justicia Alternativa, o legislación estatal análoga?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
3.02 La aplicación de los métodos alternativos de solución de controversias depende de:						
El Tribunal Superior de Justicia.	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
*Marque todas las opciones que correspondan. El Consejo de la Judicatura.	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente

	Alguna instancia del Poder Ejecutivo estatal.	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Otras instancias:	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		

B.- Justicia alternativa (ii)

Con base en su experiencia, durante los pasados 365 días, por favor responda las siguientes preguntas relativas a la impartición de justicia alternativa, tal como la conciliación, la mediación o el arbitraje. Note que es indispensable que responda cada pregunta especificando qué tan frecuentemente considera usted que ocurren determinados supuestos: Siempre, Casi siempre, Algunas veces, Casi nunca o Nunca. Es posible que no tenga certeza suficiente en relación con alguna respuesta. En tal caso, usted puede seleccionar la opción “No sabe”.

Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	No sabe
3.03) ¿Los métodos alternativos son una instancia efectiva para la reducción de la duración de juicios?	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	No sabe
3.04) ¿Los jueces proponen a las partes el uso de mecanismos alternativos de resolución de controversias?	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	No sabe
3.05) ¿Los jueces conceden la misma fuerza ejecutiva a los laudos arbitrales que a las sentencias ejecutorias?	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	No sabe

Cuarta Parte. Presupuesto y finanzas

Las siguientes preguntas se plantean en relación con el presupuesto y las finanzas con que cuenta el Tribunal Superior. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.1.- Presupuesto y erogaciones del Poder Judicial local (i)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al presupuesto y a las erogaciones del Poder Judicial local. Note que las respuestas posibles son cantidades en dinero, o bien la aclaración de que el dato no está disponible, o, en el caso de la segunda pregunta, que no hay la institución sobre la que se pregunta. Note asimismo que en la última pregunta usted debe contestar con texto libre, indicando el nombre de una institución, en caso de que exista. Dado que usted puede hacer anotaciones, si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta		Para año 2014	Para año 2015
4.01) ¿Qué montos anuales fueron asignados y efectivamente ejercidos en relación con los siguientes rubros?:	A) Presupuesto global del <i>Poder Judicial</i> de la entidad (sin fondos auxiliares).	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.
	B) Fondo auxiliar o análogo que, en su caso, exista para el Poder Judicial de la entidad?	a) \$ _____. b) El dato no está disponible. c) No hay fondo auxiliar, o análogo, disponible en la entidad.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible. c) No hay fondo auxiliar, o análogo, disponible en la entidad.
	C) Presupuesto <i>total asignado</i> al Tribunal Superior.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.
	D) Presupuesto <i>total ejercido</i> por el Tribunal Superior.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.
	E) Presupuesto <i>asignado</i> al Tribunal Superior destinado a:	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.

	(i) Servicios Personales.		
	F) Presupuesto <u>ejercido</u> por el Tribunal Superior destinado a: (i) Servicios Personales.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.
4.01 Qué montos anuales fueron asignados y efectivamente ejercidos en relación con los siguientes rubros?: [repetición de pregunta para facilidad de lectura]	G) Presupuesto <u>asignado</u> al Tribunal Superior destinado a: (ii) Materiales y suministros.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.
	H) Presupuesto <u>ejercido</u> por el Tribunal Superior destinado a: (ii) Materiales y suministros.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.
	I) Presupuesto <u>asignado</u> al Tribunal Superior destinado a: (iii) Bienes muebles e inmuebles.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.
	J) Presupuesto <u>ejercido</u> por el Tribunal Superior destinado a: (iii) Bienes muebles e inmuebles.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.	a) \$ _____. b) El dato no está disponible.

	K) Presupuesto asignado al Tribunal Superior destinado a: (iv) Servicios generales.	a) \$ _____ b) El dato no está disponible.	a) \$ _____ b) El dato no está disponible.
	L) Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior destinado a: (iv) Servicios generales.	a) \$ _____ b) El dato no está disponible.	a) \$ _____ b) El dato no está disponible.
4.02) ¿Cuál es el organismo interno responsable de controlar los gastos del Poder Judicial de la entidad?	<i>Especifique (si aplica):</i>	<i>Especifique (si aplica):</i>	

A.2.- Presupuesto y erogaciones del Poder Judicial local (ii)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al presupuesto y a las erogaciones del Poder Judicial local. Note que las respuestas posibles responder “sí” o “no”, en la primera pregunta, así como texto libre en la segunda, y porcentaje en la tercera. Dado que usted puede hacer anotaciones, si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014		Para año 2015	
	Sí	No	Sí	No
4.03) ¿Existe alguna norma que exija asignar un porcentaje obligatorio del Presupuesto de Egresos estatal para el Poder Judicial local?	Sí	No	Sí	No
4.04) De existir dicha norma, (i) ¿En qué cuerpo(s) normativo(s) se localiza? (ii) ¿En qué artículos(s)?	<i>Especifique (si aplica):</i>		<i>Especifique (si aplica):</i>	
4.05) De existir dicha norma, ¿cuál es el porcentaje fijo o mínimo que corresponde asignar al Poder Judicial de la entidad?	<i>Especifique porcentaje (si aplica):</i> _____ %		<i>Especifique porcentaje (si aplica):</i> _____ %	

B.1.- Salarios (i)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas los salarios de los principales funcionarios del Tribunal Superior de Justicia. Concretamente se pregunta sobre los sueldos base mensuales. Note que las respuestas se refieren a cantidades en pesos mexicanos para cada uno de los funcionarios indicados, antes de impuestos y después de impuestos. Dado que usted puede hacer anotaciones, si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para 2014	Para 2015	
<p>4.06) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>sueldo base mensual</i> de (i) los <u>juzgadores</u>?</p>	<p>A) Juez (primera instancia)</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>
	<p>B) Magistrado (segunda instancia)</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>
<p>4.07) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>sueldo base mensual</i> de (ii) los <u>proyectistas</u>?</p>	<p>A) En Juzgados (primera instancia)</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>
	<p>B) En Salas (segunda instancia)</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>
<p>4.08) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>sueldo base mensual</i> de (iii) los <u>secretarios</u>?</p>	<p>A) En Juzgados (primera instancia)</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>

	B) En Salas (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____
		<i>Después de impuestos:</i> \$ _____	<i>Después de impuestos:</i> \$ _____
4.09) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>sueldo base mensual</i> de (iv) los <u>actuarios</u> ?	A) En Juzgados (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____
		<i>Después de impuestos:</i> \$ _____	<i>Después de impuestos:</i> \$ _____
	B) En Salas (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____
		<i>Después de impuestos:</i> \$ _____	<i>Después de impuestos:</i> \$ _____

B.2.- Salarios (ii)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas los salarios de los principales funcionarios del Tribunal Superior de Justicia. Concretamente se pregunta sobre las percepciones no salariales anuales. Note que las respuestas se refieren a cantidades en pesos mexicanos para cada uno de los funcionarios indicados, antes de impuestos y después de impuestos. Dado que usted puede hacer anotaciones, si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta		Para 2014	Para 2015
4.10) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>monto anual de percepciones no salariales</i> de (i) los <u>juzgadores</u> ? *Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldos y otros pagos extraordinarios.	A) Juez (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____
		<i>Después de impuestos:</i> \$ _____	<i>Después de impuestos:</i> \$ _____
	B) Magistrado (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____
		<i>Después de impuestos:</i> \$ _____	<i>Después de impuestos:</i> \$ _____

<p>4.11) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>monto anual de percepciones no salariales</i> de</p> <p>(ii) los <u>proyectistas</u>?</p> <p>*Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldos y otros pagos extraordinarios.</p>	<p>A) En Juzgados (primera instancia)</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>
	<p>B) En Salas (segunda instancia)</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>
<p>4.12) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>monto anual de percepciones no salariales</i> de</p> <p>(iii) los <u>secretarios</u>?</p> <p>*Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldos y otros pagos extraordinarios.</p>	<p>A) En Juzgados (primera instancia)</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>
	<p>B) En Salas (segunda instancia)</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>
<p>4.13) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>monto anual de percepciones no salariales</i> de</p> <p>(iv) los <u>actuarios</u>?</p> <p>*Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldos y otros pagos extraordinarios.</p>	<p>A) En Juzgados (primera instancia)</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>
	<p>B) En Salas (segunda instancia)</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ _____</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>

Finalmente, por favor anote la siguiente información:

Nombre completo:

Tribunal Superior al que pertenece (entidad federativa): _____

De realizarse, ¿estaría dispuesto a participar en la presentación oficial del presente estudio? _____



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”

Folio Infomex: 00127717
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/066/17
Interesado: Franz Oberarzbacher Dávila.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 21 de Febrero de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día treinta de enero dos mil diecisiete, a las quince horas con cuatro minutos recibida en esta Unidad con fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, correspondiéndole el folio Infomex 00127717, formulada por Franz Oberarzbacher Dávila y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/014/2017, en la que requiere lo siguiente:

“...CUESTIONARIO
EJECUCIÓN DE CONTRATOS MERCANTILES E HIPOTECAS EN LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS

Objeto

El presente cuestionario será usado para realizar un estudio nacional sobre la impartición de justicia en materia de contratos mercantiles e hipotecas. Usted, como titular o representante del Tribunal Superior de Justicia de su entidad, ha sido requerido en calidad de experto en la materia. Sus respuestas serán muy valiosas para este estudio de realización bianual.

Instrucciones generales

- **Para efectos de claridad, el cuestionario está estructurado a partir de cuatro temas generales: i) Acceso a información de interés, ii) Capital humano y material, iii) Justicia alternativa, y iv) Presupuesto y finanzas. La precisión es de vital importancia, y si bien el equipo de investigación ha tratado de formular con la mayor claridad posible la organización de las preguntas, su fraseo y el tipo de respuestas a que da lugar cada una de ellas, se entiende que claramente pueden surgir dudas.**
- **Por ende, se le solicita de la forma más atenta que cualquier pregunta –la que sea– la comunique al coordinador de este proyecto, para que se le pueda dar debida contestación a su inquietud: Franz Oberarzbacher, al correo electrónico franz.oberarzbacher@itam.mx, con copia a lieselober@gmail.com, con el asunto “Duda Cuestionario TSJ, proyecto ABM”, sin comillas (es importante cuidar este detalle para obtener respuestas expeditas).**
- **Usted tiene la posibilidad de contestar el cuestionario de forma enteramente electrónica (sobre el propio documento en procesador de texto que se le envía) o bien de forma escrita,**



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

para luego proceder a su escaneo y envío electrónico (en ambos casos, al mismo correo antes apuntado y con el asunto “Entrega Cuestionario TSJ, proyecto ABM”, sin comillas). Esta es una elección completamente personal. En todo caso, se ruega que se asegure de que se dé debida contestación a todas y cada una de las preguntas.

- De igual modo, por favor asegúrese que sigue un único estilo de contestar cada pregunta y que este estilo de respuesta no sea ambiguo. Usted notará que gran parte del cuestionario son preguntas de opción múltiple, pero también existen preguntas que deben ser respondidas ingresando palabras (a manera de texto libre) o números (a manera de porcentajes, cantidades en dinero, número de días, etcétera). En caso de hacer anotaciones a mano, con número o letra, use por favor letra de molde que sea legible.**
- Para evitar que se tenga por no presentado su cuestionario, se le solicita que por favor envíe las respuestas a más tardar el día 20 de enero del año 2017.**
- En cuanto a detalles conceptuales, vale mencionar que en el cuestionario se harán referencias constantes a las nociones de “juzgador” y de “tribunales”: “juzgador” ha de entenderse como integrando a jueces de primera instancia y magistrados de apelación que conocen de casos mercantiles e hipotecarios en el ámbito local; “tribunales” ha de entenderse como integrando a los Juzgados locales de primera instancia y a las Salas del Tribunal Superior.**
- Por otra parte, la investigación requiere hacer un análisis separado entre la primera instancia y la segunda instancia local, y esto de forma bianual (por ser un estudio bianual precisamente). Usted notará, por tanto, que se le plantearán las mismas preguntas en relación con la primera instancia (juez o Juzgado local en general) y con la segunda instancia (magistrados o Sala del Tribunal Superior de Justicia en general), así como con el año 2014 y 2015. Por favor, le pedimos responder todas las preguntas respecto a cada uno de estos rubros.**

El equipo de investigación agradece su apoyo en este esfuerzo. De nueva cuenta, lo que usted necesite, quedamos pendientes.

Primera Parte. Acceso a información de interés

Las siguientes preguntas se plantean en relación con la posibilidad de acceder a distintos tipos de información relacionada con el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.- Publicaciones generales del Tribunal

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las publicaciones generales del Tribunal con un “sí”, un “no” o un “parcialmente” (salvo que esta última respuesta no aplique).



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.01) ¿Tiene el Tribunal una página de internet oficial propia?	Sí	No	No aplica	Sí	No	No aplica
1.02) ¿Publica el Tribunal en su página información relativa a su estructura orgánica?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.03) ¿Publica el Tribunal el teléfono y/o el correo electrónico de los jueces (primera instancia) que lo conforman?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.04) ¿Publica el Tribunal el teléfono y/o el correo electrónico de los magistrados (segunda instancia) que lo conforman?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.05) ¿Publica el Tribunal información relativa al perfil profesional de los jueces (primera instancia) que lo conforman? <small>*Información sobre formación académica, experiencia judicial, cursos de actualización, etc.</small>	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.06) ¿Publica el Tribunal información relativa al perfil profesional de los magistrados (segunda instancia) que lo conforman? <small>*Información sobre formación académica, experiencia judicial, cursos de actualización, etc.</small>	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.07) ¿Publica el Tribunal un listado o padrón de abogados registrados?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.08) ¿Publica el Tribunal un listado o padrón de peritos autorizados?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente

B.- Boletín Judicial

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al Boletín Judicial de la entidad, ya sea con un "sí", un "no" o un "parcialmente" (salvo que esta



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

última respuesta no aplique). Note que la pregunta final ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
<p>1.09) ¿Cuenta el Tribunal con un Boletín Judicial disponible para el público?</p> <p><small>*No se considera Boletín Judicial aquella publicación que sólo da notas informativas sobre el Tribunal, reporta estadísticas, o ambas cosas.</small></p>	Sí	No	<i>No aplica</i>	Sí	No	<i>No aplica</i>
<p>1.10) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (i) los acuerdos del Pleno y del Consejo de la Judicatura?</p>	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
<p>1.11) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (ii) informaciones sobre expedientes ventilados en los Juzgados y en las Salas?</p>	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
<p>1.12) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (iii) las tesis sobresalientes de los Juzgados y las Salas (precedentes judiciales)?</p>	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
<p>1.13) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (iv) los informes de los Juzgados y de las Salas?</p>	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
<p>1.14) En caso de contar con Boletín Judicial, ¿qué medios hay para</p> <p>Medio impreso (gaceta o diario)</p>	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

consultarlo? *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio electrónico (internet)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		

C.- Informaciones sobre expedientes

En relación con los Juzgados (de primera instancia) y con las Salas (de segunda instancia), por favor responda las siguientes preguntas sobre la disponibilidad de información sobre expedientes. Note que están construidas a manera de opción múltiple y que las respuestas posibles son “sí”, “no” o “parcialmente” (salvo que esta última respuesta no aplique). Las respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, tenga presente que al final de cada pregunta, existe un campo en el que usted puede hacer especificaciones adicionales. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Por favor, las preguntas que se le hagan respóndalas en lo relativo a los últimos 365 días naturales (un año calendario).

Pregunta		Juzgados (primera instancia)			Salas (segunda instancia)		
		Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.15) ¿Es posible acceder de manera remota a los expedientes de los Juzgados y las Salas? *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio impreso (gaceta o diario)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio electrónico (internet)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		
1.16) Respecto a Juzgados y Salas, ¿es posible hacer consultas remotas en relación con la <u>programación de audiencias</u> ? *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio impreso (gaceta o diario)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio electrónico (internet)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		
1.17) Respecto a Juzgados y Salas, ¿es posible hacer consultas remotas en relación con los <u>acuerdos dictados</u> en el procedimiento? *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio impreso (gaceta o diario)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio electrónico (internet)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		
1.18) Respecto a Juzgados y Salas, ¿es posible hacer consultas remotas	Medio impreso (gaceta o diario)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

en relación con las <u>notificaciones realizadas</u> ? *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio electrónico (internet)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		

D.- Tesis sobresalientes de los Juzgados y/o las Salas

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las “Tesis sobresalientes” de los Juzgados y/o las Salas. Las respuestas posibles son “sí”, “no” o “parcialmente” (salvo que esta última respuesta no aplique). Note que la pregunta final ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015			
	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente	
1.19) ¿Realiza el Tribunal compilación o sistematización de criterios de interpretación (o precedentes)? <small>*En varias jurisdicciones, se denomina a estos precedentes “tesis sobresalientes”.</small>	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente	
1.20) Los criterios de interpretación adoptados por el Tribunal, ¿se hacen públicos para su consulta por parte de la población interesada?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente	
1.21) En su caso, ¿a través de qué medios se puede acceder a los	Medio impreso (gaceta o diario)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”*

precedentes: *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio electrónico (internet)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		

E.1.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (i)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles para cada año son sí o no.

Pregunta	Para año 2014		Para año 2015	
	Sí	No	Sí	No
1.22) ¿Publicó el Tribunal Superior informe de labores para los años de 2014 y 2015?	Sí	No	Sí	No
1.23) ¿Publica el Tribunal Superior reportes estadísticos periódicos sobre los asuntos de los que conoce?	Sí	No	Sí	No
1.24) En caso de que publique reportes estadísticos, (i) ¿emite el Tribunal reportes mensuales y/o bimestrales?	Sí	No	Sí	No
1.25) En caso de que publique reportes estadísticos, (ii) ¿emite el Tribunal reportes trimestrales y/o semestrales?	Sí	No	Sí	No
1.26) En caso de que publique reportes estadísticos, (iii) ¿emite el Tribunal reportes anuales?	Sí	No	Sí	No
1.27) En caso de que publique	Sí	No	Sí	No



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

reportes estadísticos, (iv) ¿muestra el reporte estadísticas relativas al uso de mecanismos alternativos de resolución de controversias? *En esta categoría se incluyen los procesos de conciliación, mediación o arbitraje.				
1.28) Aparte de los informes publicados, ¿permite la página de internet del Tribunal Superior a los usuarios crear estadísticas personalizadas?	Sí	No	Sí	No

E.2.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (ii)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)
1.29) En caso de que publique reportes estadísticos, (i) ¿muestra el reporte información desglosada por <u>cada Juzgado (primera instancia)</u> del Tribunal?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.30) En caso de que publique reportes estadísticos, (ii) ¿muestra el reporte información desglosada por <u>cada Sala (segunda instancia)</u> del Tribunal?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.31) ¿Existe rezago considerable en el desahogo de asuntos mercantiles e hipotecas <u>en los Juzgados</u> del Tribunal? *Responda preferentemente a partir de los datos duros que tenga disponibles. De no	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

haberlos, responda a partir de su percepción.						
1.32) ¿Existe rezago considerable en el desahogo de asuntos mercantiles e hipotecas en las Salas del Tribunal? *Responda preferentemente a partir de los datos duros que tenga disponibles. De no haberlos, responda a partir de su percepción.	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente

F.- Archivo General del Tribunal Superior

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al Archivo General del Tribunal. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente" (salvo que esta última respuesta no aplique). Note que esta sección agrega preguntas en las que se le solicita especificar, si aplican, determinados porcentajes y números, así como texto libre y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.33) ¿Se encuentra el Archivo General en la misma sede del Tribunal Superior?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.34) Aproximadamente, ¿qué porcentaje de los expedientes que conforman el Archivo General se encuentran fuera de la sede del Tribunal?	Especifique porcentaje (si aplica): _____ %			Especifique porcentaje (si aplica): _____ %		
1.35) En su caso, ¿aproximadamente cuántos metros cuadrados tiene el Archivo General que se encuentra en la sede del Tribunal?	Especifique número (si aplica): _____ mts ²			Especifique número (si aplica): _____ mts ²		



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
 “Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
 de los Estados Unidos Mexicanos”

1.36) ¿De qué forma se localizan los expedientes que se resguardan en el Archivo General? *Marque todas las opciones que correspondan	Por lista impresa o escrita. *Ejemplo: libros de gobierno.	Sí	No	No aplica	Sí	No	No aplica
	Por base de datos electrónica. *Ejemplo: base de datos en Excel.	Sí	No	No aplica	Sí	No	No aplica
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		
1.37) En todo caso, y a manera de promedio aproximado, ¿cuánto tiempo tarda el personal en localizar y entregar un expediente del Archivo General?	A) Días transcurridos desde que es solicitado y hasta que es encontrado.	<i>Especifique (en número de días):</i> # _____			<i>Especifique (en número de días):</i> # _____		
	B) Días transcurridos entre que es encontrado y hasta que es entregado al usuario.	<i>Especifique (en número de días):</i> # _____			<i>Especifique (en número de días):</i> # _____		

Segunda Parte. Capital humano y material

Las siguientes preguntas se plantean en relación con el capital humano y material con que cuenta el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.- Nombramiento de juzgadores

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al nombramiento de los juzgadores. Las respuestas posibles son “sí”, “no” o “parcialmente”.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”*

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcial- mente (a veces)	Sí	No	Parcial- mente (a veces)
2.01) En el proceso de designación <u>de jueces</u> (de Juzgados de primera instancia), ¿se realizan concursos de oposición?	Sí	No	Parcial- mente	Sí	No	Parcial- mente
2.02) En el proceso de designación <u>de magistrados</u> (de Salas de segunda instancia), ¿se realizan concursos de oposición?	Sí	No	Parcial- mente	Sí	No	Parcial- mente
2.03) En el proceso de designación de <u>juzgadores (en general)</u> , ¿es práctica usual del Tribunal el publicar convocatorias para los concursos de oposición?	Sí	No	Parcial- mente	Sí	No	Parcial- mente
2.04) En caso de realizar concursos de oposición, ¿participan en éstos instituciones académicas, externas al Poder Judicial? *Por participación se entiende la generación de exámenes, su evaluación y/o la emisión de resultados a su cargo.	Sí	No	Parcial- mente	Sí	No	Parcial- mente
2.05) En los últimos dos años, ¿considera usted que ha habido un alto porcentaje de secretarios que han llegado a ser nombrados jueces de primera instancia?	Sí	No	Parcial- mente	Sí	No	Parcial- mente

B.1- Desarrollo académico (i)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al desarrollo académico promovido por el Tribunal. Las respuestas posibles son “sí”, “no” o “parcialmente”.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente (a veces)	Sí	No	Parcialmente (a veces)
2.06) ¿Publica el Tribunal Superior información relativa a cursos de especialización o actualización disponibles para jueces y/o magistrados?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
2.07) ¿Tiene el Tribunal convenios con instituciones académicas a fin de que éstas impartan cursos de especialización o actualización para jueces y/o magistrados?	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
2.08) ¿Proporciona el Tribunal condiciones propicias a los jueces y/o magistrados para que puedan <i>de hecho</i> tomar cursos de especialización y/o actualización? *Entre las condiciones, están el ofrecer becas, acordar horarios convenientes, lugares accesibles, etcétera.	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente

B.2- Desarrollo académico (2)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al desarrollo académico promovido por el Tribunal. Note que las respuestas posibles son números y texto libre, por lo que usted puede hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014	Para año 2015
2.09) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados para	<i>Especifique (en número de cursos):</i> # _____	<i>Especifique (en número de cursos):</i> # _____



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

<p>juzgadores, que han sido impartidos por personal de instituciones académicas ajenas al Poder Judicial Federal o Estatal?</p>		
<p>2.10) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados para juzgadores, que han sido impartidos por personal del Poder Judicial Federal o Estatal (jueces y/o magistrados, o personal de institutos de capacitación) ?</p>	<p><i>Especifique (en número de cursos):</i></p> <p># _____</p>	<p><i>Especifique (en número de cursos):</i></p> <p># _____</p>
<p>2.11) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados</p>	<p><i>Especifique instancias y número de cursos:</i></p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p><i>Especifique instancias y número de cursos:</i></p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

para juzgadores, que han sido impartidos por otras instancias públicas o privadas?	_____ _____ _____	_____ _____ _____
2.12) ¿Cuántas publicaciones académicas periódicas tiene el Tribunal?	<i>Especifique (en número de publicaciones):</i> # _____	<i>Especifique (en número de publicaciones):</i> # _____

C.- Turno de casos y número de tribunales

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al turno de casos y número de tribunales (Juzgados y Salas) que componen al Tribunal Superior de Justicia de la entidad. Note que la pregunta inicial ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Las siguientes dos preguntas se deben responder especificando el número de tribunales en la entidad. Si anota los números correspondientes a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta		Para año 2014		Para año 2015	
		Sí	No	Sí	No
2.13) ¿Qué mecanismos de turno de demandas a Juzgados y Salas usa el Tribunal Superior? *La pregunta se refiere a mecanismos usados de forma sistemática, no eventual, por parte del Tribunal.	Turno periódico por Juzgado.	Sí	No	Sí	No
	Orden de registro.	Sí	No	Sí	No
	Programa de computación de asignación	Sí	No	Sí	No



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

	aleatoria.				
	Otros:	<i>Especifique (si aplica):</i>		<i>Especifique (si aplica):</i>	
2.14) ¿Cuántos Juzgados conforman el Tribunal?		<i>Especifique (en número de Juzgados):</i>		<i>Especifique (en número de Juzgados):</i>	
		#		#	
2.15) ¿Cuántas Salas conforman el Tribunal?		<i>Especifique (en número de Salas):</i>		<i>Especifique (en número de Salas):</i>	
		#		#	

D.- Especialización e instancias de apoyo

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a la especialización de tribunales en materia mercantil, así como a las posibles instancias de apoyo del Tribunal. Note que para cada año sólo se puede responder "sí" o "no". Note también que las denominaciones usadas en el presente cuestionario pueden variar de entidad a entidad, por lo que atentamente se le solicita responder que sí existe determinada instancia aunque no tenga la misma denominación, aunque sí las funciones propias de las instituciones aquí citadas.

Pregunta	Para año 2014		Para año 2015	
	Sí	No	Sí	No
2.16) ¿Cuenta el Tribunal Superior con Juzgados especializados en materia mercantil (en primera instancia)?	Sí	No	Sí	No
2.17) ¿Cuenta el Tribunal Superior con Salas especializadas en materia mercantil (en segunda instancia)?	Sí	No	Sí	No
2.18) ¿Es auxiliado el Tribunal	Sí	No	Sí	No



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”*

por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (i) Instituto de Estudios Judiciales.				
2.19) ¿El Tribunal es auxiliado por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (ii) Servicio Médico Forense.	Sí	No	Sí	No
2.20) ¿El Tribunal es auxiliado por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (iii) Centro de Justicia Alternativa.	Sí	No	Sí	No
2.21) ¿El Tribunal es auxiliado por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (iv) Centro de Convivencia Familiar.	Sí	No	Sí	No

Tercera Parte. Justicia alternativa

Las siguientes preguntas se plantean en relación con los mecanismos de justicia alternativa con que cuenta el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.- Justicia alternativa (i)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a la impartición de justicia alternativa, tal como la conciliación, la mediación o el arbitraje. Note que las respuestas posibles son “sí”, “no” o “parcialmente” (salvo que esta última respuesta no aplique). Note que la pregunta final ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente (a veces)	Sí	No	Parcialmente (a veces)
3.01) ¿La entidad cuenta con una	Sí	No	Parcial-	Sí	No	Parcial-



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

Ley de Justicia Alternativa, o legislación estatal análoga?				mente			mente
3.02) La aplicación de los métodos alternativos de solución de controversias depende de: *Marque todas las opciones que correspondan.	El Tribunal Superior de Justicia.	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	El Consejo de la Judicatura.	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Alguna instancia del Poder Ejecutivo estatal.	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
	Otras instancias:	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>		

B.- Justicia alternativa (ii)

Con base en su experiencia, durante los pasados 365 días, por favor responda las siguientes preguntas relativas a la impartición de justicia alternativa, tal como la conciliación, la mediación o el arbitraje. Note que es indispensable que responda cada pregunta especificando qué tan frecuentemente considera usted que ocurren determinados supuestos: Siempre, Casi siempre, Algunas veces, Casi nunca o Nunca. Es posible que no tenga certeza suficiente en relación con alguna respuesta. En tal caso, usted puede seleccionar la opción "No sabe".

Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	No sabe
3.03) ¿Los métodos alternativos son una instancia efectiva para la reducción de la duración de juicios?	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	No sabe
3.04) ¿Los jueces proponen a las partes el uso de mecanismos alternativos de resolución de controversias?	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	No sabe



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

3.05) ¿Los jueces conceden la misma fuerza ejecutiva a los laudos arbitrales que a las sentencias ejecutorias?	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	No sabe

Cuarta Parte. Presupuesto y finanzas

Las siguientes preguntas se plantean en relación con el presupuesto y las finanzas con que cuenta el Tribunal Superior. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.1.- Presupuesto y erogaciones del Poder Judicial local (i)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al presupuesto y a las erogaciones del Poder Judicial local. Note que las respuestas posibles son cantidades en dinero, o bien la aclaración de que el dato no está disponible, o, en el caso de la segunda pregunta, que no hay la institución sobre la que se pregunta. Note asimismo que en la última pregunta usted debe contestar con texto libre, indicando el nombre de una institución, en caso de que exista. Dado que usted puede hacer anotaciones, si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta		Para año 2014	Para año 2015
4.01) ¿Qué montos anuales fueron asignados y efectivamente ejercidos en relación con los siguientes rubros?:	A) Presupuesto o global del Poder Judicial de la entidad (sin fondos auxiliares).	a) \$ _____ — b) El dato no está disponible.	a) \$ _____ — b) El dato no está disponible.
	B) Fondo auxiliar o análogo que, en su caso, exista para el Poder Judicial de la entidad?	a) \$ _____ — b) El dato no está disponible. c) No hay fondo auxiliar, o análogo, disponible en la entidad.	a) \$ _____ — b) El dato no está disponible. c) No hay fondo auxiliar, o análogo, disponible en la entidad.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

	<p>C) Presupuest o <i>total</i> <u>asignado</u> al Tribunal Superior.</p>	<p>a) \$ _____ —</p> <p>b) El dato no está disponible.</p>	<p>a) \$ _____ —</p> <p>b) El dato no está disponible.</p>
	<p>D) Presupuest o <i>total</i> <u>ejercido</u> por el Tribunal Superior.</p>	<p>a) \$ _____ —</p> <p>b) El dato no está disponible.</p>	<p>a) \$ _____ —</p> <p>b) El dato no está disponible.</p>
	<p>E) Presupuest o <u>asignado</u> al Tribunal Superior destinado a: a: (i) Servicios Personales.</p>	<p>a) \$ _____ —</p> <p>b) El dato no está disponible.</p>	<p>a) \$ _____ —</p> <p>b) El dato no está disponible.</p>
	<p>F) Presupuest o <u>ejercido</u> por el Tribunal Superior destinado a: a: (i) Servicios Personales.</p>	<p>a) \$ _____ —</p> <p>b) El dato no está disponible.</p>	<p>a) \$ _____ —</p> <p>b) El dato no está disponible.</p>
<p>4.01) Qué montos anuales fueron</p>	<p>G) Presupuest o <u>asignado</u> al Tribunal</p>	<p>a) \$ _____ —</p>	<p>a) \$ _____ —</p>



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

asignados y efectivamente ejercidos en relación con los siguientes rubros?: [repetición de pregunta para facilidad de lectura]	Superior destinado a: (ii) Materiales y suministros.	b) El dato no está disponible.	b) El dato no está disponible.
	H) Presupuesto <u>ejercido</u> por el Tribunal Superior destinado a: (ii) Materiales y suministros.	a) \$ _____ — b) El dato no está disponible.	a) \$ _____ — b) El dato no está disponible.
	I) Presupuesto <u>asignado</u> al Tribunal Superior destinado a: (iii) Bienes muebles e inmuebles.	a) \$ _____ — b) El dato no está disponible.	a) \$ _____ — b) El dato no está disponible.
	I) Presupuesto <u>ejercido</u> por el Tribunal Superior destinado a: (iii) Bienes muebles e	a) \$ _____ — b) El dato no está disponible.	a) \$ _____ — b) El dato no está disponible.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

	inmuebles.		
	K) Presupuest o <u>asignado</u> al Tribunal Superior destinado a: (iv) Servicios generales.	a) \$ _____ — b) El dato no está disponible.	a) \$ _____ — b) El dato no está disponible.
	L) Presupuest o <u>ejercido</u> por el Tribunal Superior destinado a: (iv) Servicios generales.	a) \$ _____ — b) El dato no está disponible.	a) \$ _____ — b) El dato no está disponible.
4.02) ¿Cuál es el organismo interno responsable de controlar los gastos del Poder Judicial de la entidad?		<i>Especifique (si aplica):</i>	<i>Especifique (si aplica):</i>

A.2.- Presupuesto y erogaciones del Poder Judicial local (ii)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al presupuesto y a las erogaciones del Poder Judicial local. Note que las respuestas posibles responder "sí" o "no", en la primera pregunta, así como texto libre en la segunda, y porcentaje en la tercera. Dado que usted puede hacer anotaciones, si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

Pregunta	Para año 2014		Para año 2015	
	Sí	No	Sí	No
4.03) ¿Existe alguna norma que exija asignar un porcentaje obligatorio del Presupuesto de Egresos estatal para el Poder Judicial local?	Sí	No	Sí	No
4.04) De existir dicha norma, (i) ¿En qué cuerpo(s) normativo(s) se localiza? (ii) ¿En qué artículos(s)?	<i>Especifique (si aplica):</i>		<i>Especifique (si aplica):</i>	
4.05) De existir dicha norma, ¿cuál es el porcentaje fijo o mínimo que corresponde asignar al Poder Judicial de la entidad?	<i>Especifique porcentaje (si aplica):</i> _____ %		<i>Especifique porcentaje (si aplica):</i> _____ %	

B.1.- Salarios (i)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas los salarios de los principales funcionarios del Tribunal Superior de Justicia. Concretamente se pregunta sobre los sueldos base mensuales. Note que las respuestas se refieren a cantidades en pesos mexicanos para cada uno de los funcionarios indicados, antes de impuestos y después de impuestos. Dado que usted puede hacer anotaciones, si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta		Para 2014	Para 2015
4.06) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>sueldo base mensual</i> de (i) los	A) Juez (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____.	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____.
		<i>Después de impuestos:</i> \$ _____.	<i>Después de impuestos:</i> \$ _____.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

juzgadores?	B) Magistrado (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____ <i>Después de impuestos:</i> \$ _____	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____ <i>Después de impuestos:</i> \$ _____
4.07) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>sueldo base mensual</i> de (ii) los <u>proyectistas</u> ?	A) En Juzgados (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____ <i>Después de impuestos:</i> \$ _____	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____ <i>Después de impuestos:</i> \$ _____
	B) En Salas (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____ <i>Después de impuestos:</i> \$ _____	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____ <i>Después de impuestos:</i> \$ _____
4.08) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>sueldo base mensual</i> de (iii) los <u>secretarios</u> ?	A) En Juzgados (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____ <i>Después de impuestos:</i> \$ _____	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____ <i>Después de impuestos:</i> \$ _____
	B) En Salas (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____ <i>Después de impuestos:</i> \$ _____	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____ <i>Después de impuestos:</i> \$ _____
4.09) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>sueldo base mensual</i> de (iv) los	A) En Juzgados (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____ <i>Después de impuestos:</i> \$ _____	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____ <i>Después de impuestos:</i> \$ _____



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

actuarios?	B) En Salas (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____.	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____.
		<i>Después de impuestos:</i> \$ _____.	<i>Después de impuestos:</i> \$ _____.

B.2.- Salarios (ii)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas los salarios de los principales funcionarios del Tribunal Superior de Justicia. Concretamente se pregunta sobre las percepciones no salariales anuales. Note que las respuestas se refieren a cantidades en pesos mexicanos para cada uno de los funcionarios indicados, antes de impuestos y después de impuestos. Dado que usted puede hacer anotaciones, si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta		Para 2014	Para 2015
4.10) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>monto anual de percepciones no salariales</i> de (i) los <u>juzgadores</u> ? *Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldos y otros pagos extraordinarios.	A) Juez (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.
	B) Magistrado (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.
4.11) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>monto anual de percepciones no salariales</i> de (ii) los <u>proyectistas</u> ? *Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones,	A) En Juzgados (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.
	B) En Salas (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

los bonos, aguinaldos y otros pagos extraordinarios.		<i>Después de impuestos:</i> _____.	<i>Después de impuestos:</i> \$ _____.	
4.12) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>monto anual de percepciones no salariales</i> de (iii) los <u>secretarios</u> ? *Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldos y otros pagos extraordinarios.	A) En Juzgados (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.	
	B) En Salas (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.	
	4.13) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>monto anual de percepciones no salariales</i> de (iv) los <u>actuarios</u> ? *Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldos y otros pagos extraordinarios.	A) En Juzgados (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.
		B) En Salas (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.	<i>Antes de impuestos:</i> \$ _____. <i>Después de impuestos:</i> \$ _____.

Finalmente, por favor anote la siguiente información:

Nombre completo: _____

Tribunal Superior al que pertenece (entidad federativa): _____

De realizarse, ¿estaría dispuesto a participar en la presentación oficial del presente estudio?... ”.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”*

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha uno de febrero de dos mil diecisiete, se procedió a requerir la información en comento, a las siguientes adscripciones de este Poder judicial: Tesorería Judicial con Oficio No. TSJ/OM/UT/040/17, Oficialía Mayor con Oficio No. TSJ/OM/UT/043/17 y TSJ/OM/UT/061/17, Dirección de Estadística, Informática y Computación con Oficio No. TSJ/OM/UT/042/17, Comité de Compilación, Sistematización y publicación de criterios aislados y criterios jurisprudenciales locales con Oficio No. TSJ/OM/UT/044/17, Coordinación del Archivo Judicial con Oficio No. TSJ/OM/UT/045/17, Coordinación del Centro Integral de Medios Alternativos para la Solución de Conflictos con Oficio No. TSJ/OM/UT/039/17, Dirección del Centro de Especialización Judicial con Oficio No. TSJ/OM/UT/047/17, a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura con Oficio No. TSJ/OM/UT/046/17 Y TSJ/OM/UT/050/17, a los Magistrados Presidentes de la Primera y Segunda Sala Civil con Oficio No. TSJ/OM/UT/054/17.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, se recibió respuesta de las distintas áreas de este poder Judicial, a través de los Oficios Nos. TSJ/CCSPC/16/2017, DEIC/046/2017, 002, AJ/PERI/020/2017, TJ/153/2017, 96/2017, SGCJ/PJE/291/2017, SGCJ/PJE/295/2017, TSJ/OMT/371/2017, 4889, 4765, y TSJ/OMT/401/2017.-----

En atención a que **la información solicitada por Franz Oberarzbacher Dávila esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. TSJ/CCSPC/16/2017, DEIC/046/2017, 002, AJ/PERI/020/2017, TJ/153/2017, 96/2017, SGCJ/PJE/291/2017, SGCJ/PJE/295/2017, TSJ/OMT/371/2017, 4889, 4765, y TSJ/OMT/401/2017,** los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-----CONSTE.



Dependencia: Comité de Compilación.

Ofc. Núm. TSJ/CCSPC/16/2017.

ASUNTO: Se remite solicitud de información requisitada.

Villahermosa, Tab., febrero 7 de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Remito a usted debidamente requisitada, la solicitud de información con número de folio interno PJ/UTAIP/014/2017, que me fue turnada el pasado 3 de los corrientes, mediante oficio TSJ/OM/UT/044/17.



ATENTAMENTE

LA COORDINADORA DEL COMITÉ DE COMPILACIÓN

LIC. ANA RUTH ZURITA SÁNCHEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE COMPILACIÓN
07 FEB 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HONORABLE

D.- Tesis sobresalientes de los Juzgados y/o las Salas

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las "Tesis sobresalientes" de los Juzgados y/o las Salas. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente" (salvo que esta última respuesta no aplique). Note que la pregunta final ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
<p>1.19) ¿Realiza el Tribunal compilación o sistematización de criterios de interpretación (o precedentes)?</p> <p>*En varias jurisdicciones, se denomina a estos precedentes "tesis sobresalientes".</p>		X			X	
<p>1.20) Los criterios de interpretación adoptados por el Tribunal, ¿se hacen públicos para su consulta por parte de la población interesada?</p>		X			X	
<p>1.21) En su caso, ¿a través de qué medios se puede acceder a los precedentes:</p> <p>*Marque todas las opciones que correspondan.</p>	Medio impreso (gaceta o diario)					
	Medio electrónico (internet)					
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)					
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>	



Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación

Oficio N° DEIC/046/2017
Villahermosa, Tab., A 07 de febrero de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio TSJ/OM/UT/042/17, adjunto a la presente, envío a Usted el cuestionario Ejecución de Contratos Mercantiles e Hipotecas en las Entidades Federativas, debidamente contestado.

Sin otro particular al respecto, quedo atento a cualquier comentario y aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMATICA

Primera Parte. Acceso a información de interés

Las siguientes preguntas se plantean en relación con la posibilidad de acceder a distintos tipos de información relacionada con el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.- Publicaciones generales del Tribunal

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las publicaciones generales del Tribunal con un "sí", un "no" o un "parcialmente" (salvo que esta última respuesta no aplique).

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.01) ¿Tiene el Tribunal una página de internet oficial propia?	Sí	No	No aplica	Sí	No	No aplica
1.02) ¿Publica el Tribunal en su página información relativa a su estructura orgánica?	Sí	No	No aplica	Sí	No	No aplica
1.03) ¿Publica el Tribunal el teléfono y/o el correo electrónico de los jueces (primera instancia) que lo conforman?	No	No	Parcialmente	No	No	Parcialmente
1.04) ¿Publica el Tribunal el teléfono y/o el correo electrónico de los magistrados (segunda instancia) que lo conforman?	No	No	Parcialmente	No	No	Parcialmente

B.- Boletín Judicial

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al Boletín Judicial de la entidad, ya sea con un "sí", un "no" o un "parcialmente" (salvo que esta última respuesta no aplique). Note que la pregunta final ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.09) ¿Cuenta el Tribunal con un Boletín Judicial disponible para el público? <small>*No se considera Boletín Judicial aquella publicación que sólo da notas informativas sobre el Tribunal, reporta estadísticas, o ambas cosas.</small>	Sí	No	No aplica	Sí	No	No aplica
1.10) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (i) los acuerdos del Pleno y del Consejo	Sí	No	No aplica	No	ND	Parcialmente

de la Judicatura?						
1.11) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (ii) informaciones sobre expedientes ventilados en los Juzgados y en las Salas?		Si			Si	
1.12) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (iii) las tesis sobresalientes de los Juzgados y las Salas (precedentes judiciales)?		Si			Si	
1.13) De existir, ¿usualmente se publican en el Boletín (iv) los informes de los Juzgados y de las Salas?		Si			Si	
1.14) En caso de contar con Boletín Judicial, ¿qué medios hay para consultarlo? *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio impreso (gaceta o diario)		NO		NO	
	Medio electrónico (internet)	Si			Si	
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)		NO		NO	
	Otros medios	<i>Especifique (si aplica):</i>			<i>Especifique (si aplica):</i>	

C.- Informaciones sobre expedientes

En relación con los Juzgados (de primera instancia) y con las Salas (de segunda instancia), por favor responda las siguientes preguntas sobre la disponibilidad de información sobre expedientes. Note que están construidas a manera de opción múltiple y que las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente" (salvo que esta última respuesta no aplique). Las respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, tenga presente que al final de cada pregunta, existe un campo en el que usted puede hacer especificaciones adicionales. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Por favor, las preguntas que se le hagan respóndalas en lo relativo a los últimos 365 días naturales (un año calendario).

Pregunta		Juzgados (primera instancia)			Salas (segunda instancia)		
		Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.15) ¿Es posible acceder de manera remota a los expedientes de los Juzgados y las Salas? *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio impreso (gaceta o diario)		NO			NO	
	Medio electrónico (internet)	Si			Si		
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)		NO			NO	
	Otros medios	Especifique (si aplica):			Especifique (si aplica):		
1.16) Respecto a Juzgados y Salas, ¿es posible hacer consultas remotas en relación con la programación de audiencias? *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio impreso (gaceta o diario)		NO			NO	
	Medio electrónico (internet)		NO			NO	
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)		NO			NO	
	Otros medios	Especifique (si aplica):			Especifique (si aplica):		
1.17) Respecto a Juzgados y Salas, ¿es posible hacer consultas remotas en relación con los acuerdos	Medio impreso (gaceta o diario)		NO			NO	

<u>dictados</u> en el procedimiento? *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio electrónico (internet)	Si			Si	
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)		NO			NO
	Otros medios	Especifique (si aplica):			Especifique (si aplica):	
1.18) Respecto a Juzgados y Salas, ¿es posible hacer consultas remotas en relación con las <u>notificaciones realizadas</u> ? *Marque todas las opciones que correspondan.	Medio impreso (gaceta o diario)		NO			NO
	Medio electrónico (internet)	Si			Si	
	Medio telefónico (mensajes o llamadas)		NO			NO
	Otros medios	Especifique (si aplica):			Especifique (si aplica):	

E.1.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (i)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles para cada año son sí o no.

Pregunta	Para año 2014		Para año 2015	
	Si	No	Si	No
1.22) ¿Publicó el Tribunal Superior informe de labores para los años de 2014 y 2015?	Si		Si	
1.23) ¿Publica el Tribunal Superior reportes estadísticos periódicos sobre los asuntos de los	Si		Si	

que conoce?				
1.24) En caso de que publique reportes estadísticos, (i) ¿emite el Tribunal reportes <u>mensuales y/o bimestrales</u> ?	Si		Si	
1.25) En caso de que publique reportes estadísticos, (ii) ¿emite el Tribunal reportes <u>trimestrales y/o semestrales</u> ?	Si		Si	
1.26) En caso de que publique reportes estadísticos, (iii) ¿emite el Tribunal reportes <u>anuales</u> ?	Si		Si	
1.27) En caso de que publique reportes estadísticos, (iv) ¿muestra el reporte estadísticas relativas al uso de mecanismos alternativos de resolución de controversias? *En esta categoría se incluyen los procesos de conciliación, mediación o arbitraje.	Si		Si	
1.28) Aparte de los informes publicados, ¿permite la página de internet del Tribunal Superior a los usuarios crear estadísticas personalizadas?	Si		Si	

E.2.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (ii)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)
1.29) En caso de que publique reportes estadísticos, (i) ¿muestra el reporte información desglosada por <u>cada juzgado (primera instancia)</u> del	Si			Si		

Tribunal?						
1.30 En caso de que publique reportes estadísticos, (ii) ¿muestra el reporte información desglosada por <u>cada Sala</u> (<i>segunda instancia</i>) del Tribunal?	si			si		

CAJAPJ



**Centro de Acceso a la Justicia Alternativa
del Poder Judicial.**

OFICIO: 002

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco., Febrero 07 de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/039/17, de fecha 01 febrero de 2017, recibido en éste **Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco**, el día 02 del mismo mes y año, en el cual solicita información referente a las actividades que se realizan en este Centro, me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente:

1.- En relación al primer punto de la solicitud, de la pregunta (3.01), hago de su conocimiento, que en esta entidad federativa, cuenta con la Ley de Acceso a la Justicia Alternativa para el Estado de Tabasco, la cual fue publicada en el periódico oficial 7302, del 29 de agosto de 2012, misma que

entro en vigor a los treinta días a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, siendo vigente hasta la presente fecha.

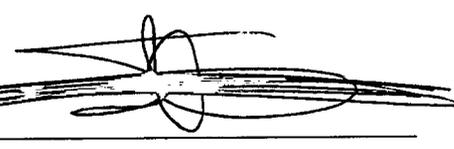
2.- Respecto al punto número dos de la solicitud (3.02), le hago de su conocimiento, que en el artículo 3ro. De la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, establece lo siguiente: “... **El Poder Judicial contara además con un Consejo de la Judicatura; asimismo, con Centros de Acceso a la Justicia Alternativa con competencia en la aplicación de los mecanismos de solución de conflictos...**”.

Por lo tanto, este Centro de Acceso a la Justicia Alternativa, depende directamente del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

3.- Por lo que hace a las preguntas formuladas en los puntos 3.03), 3.04) y 3.05); de la revisión minuciosa practicada a las mismas, se advierte que quienes pueden y deben responder a dichas interrogantes, son los jueces de primera instancia.

Agradeciendo la atención al presente, y esperando haber aclarado todas y cada una de las interrogantes solicitadas, me es grato reiterarle un cordial saludo, quedando de usted para cualquier duda o aclaración.

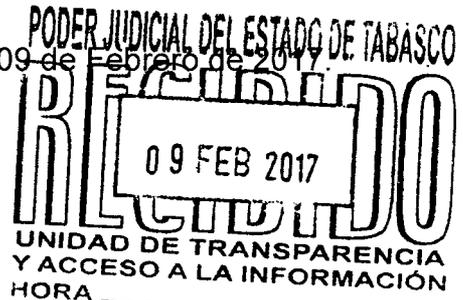



Lic. Sergio Martínez Guzmán.

Mediador y Encargado del Centro de Acceso a la
Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Febrero de 2017.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.



En atención al oficio número **TSJ/0M/UT/045/2017**, de fecha 03 de febrero del año en curso, recibido en este Archivo Judicial, ubicado en la cerrada de David Gustavo Gutiérrez Ruiz, número 10, a las 08:25 horas del día 09 de febrero del año en curso, resultando lo siguiente:

1.33.- ¿Se encuentra el Archivo General en la misma sede del Tribunal Superior?
R.- No.

1.34.- Aproximadamente, ¿qué porcentaje de los expedientes que conforman el Archivo General se encuentran fuera de la sede del Tribunal?
R.- Para el año 2014, un 80%
Y para el año 2015, un 85%

1.35.- En su caso, ¿aproximadamente cuanto metros cuadrados tiene el Archivo General que se encuentran en la sede del Tribunal?
R.- No aplica.

1. 36.- ¿De qué forma se localizan los expedientes que se resguardan en el Archivo General?
R.- Por número de expedientes, por el año en que se inicio y por Juzgado.

1.37.- En todo caso, y a manera de promedio aproximado, ¿cuanto tiempo tarda el personal en localizar y entregar el expediente del Archivo General?
R.- De uno a dos días hábiles.

Le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DEL ARCHIVO JUDICIAL.

LICDA. MARÍA ANTONIETA MORENO ROMERO.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL
TJ/153/2017**

Villahermosa, Tabasco, a 09 de febrero de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
Presente.**

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/040/17 de fecha 01 de febrero de 2017, donde solicita se responda la solicitud de información con numero de folio interno **PJ/UTAIP/014/2017**, la cual consta de 13 preguntas.

Al respecto, le envió la información solicitada. Sin otro particular, reitero a usted un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

**LCP. SAMUEL MENDEZ VIDAL.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA TESORERIA JUDICIAL**



c.c.p. Archivo.

Cuarta Parte. Presupuesto y finanzas

Las siguientes preguntas se plantean en relación con el presupuesto y las finanzas con que cuenta el Tribunal Superior. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.1.- Presupuesto y erogaciones del Poder Judicial local (i)

Pag 29 y 32

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al presupuesto y a las erogaciones del Poder Judicial local. Note que las respuestas posibles son cantidades en dinero, o bien la aclaración de que el dato no está disponible, o, en el caso de la segunda pregunta, que no hay la institución sobre la que se pregunta. Note asimismo que en la última pregunta usted debe contestar con texto libre, indicando el nombre de una institución, en caso de que exista. Dado que usted puede hacer anotaciones, si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014	Para año 2015
4.01) ¿Qué montos anuales fueron asignados y efectivamente ejercidos en relación con los siguientes rubros?:	A) Presupuesto global del Poder Judicial de la entidad (sin fondos auxiliares). a) \$ <u>455.017.597</u> b) El dato no está disponible.	a) \$ <u>479.203.243</u> b) El dato no está disponible.
	B) Fondo auxiliar o análogo que, en su caso, exista para el Poder Judicial de la entidad? a) \$ <u>14.926.407</u> b) El dato no está disponible. c) No hay fondo auxiliar, o análogo, disponible en la entidad.	a) \$ <u>20.948.306</u> b) El dato no está disponible. c) No hay fondo auxiliar, o análogo, disponible en la entidad.
	C) Presupuesto <u>total asignado</u> al Tribunal Superior. a) \$ <u>433.159.588,22</u> b) El dato no está disponible.	a) \$ <u>448.320.173</u> b) El dato no está disponible.
	D) Presupuesto <u>total ejercido</u> por el Tribunal Superior. a) \$ <u>455.406.686</u> b) El dato no está disponible.	a) \$ <u>457.879.148</u> b) El dato no está disponible.

	<p>E) Presupuesto asignado al Tribunal Superior destinado a: (i) Servicios Personales.</p>	<p>a) \$ <u>340.796.281</u> b) El dato no está disponible.</p>	<p>a) \$ <u>360.580.054</u> b) El dato no está disponible.</p>
	<p>F) Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior destinado a: (i) Servicios Personales.</p>	<p>a) \$ <u>340.796.281</u> b) El dato no está disponible.</p>	<p>a) \$ <u>359.725.462</u> b) El dato no está disponible.</p>
<p>4.01) Qué montos anuales fueron asignados y efectivamente ejercidos en relación con los siguientes rubros?: [repetición de pregunta para facilidad de lectura]</p>	<p>G) Presupuesto asignado al Tribunal Superior destinado a: (ii) Materiales y suministros.</p>	<p>a) \$ <u>19.954.291</u> b) El dato no está disponible.</p>	<p>a) \$ <u>15.785.960</u> b) El dato no está disponible.</p>
	<p>H) Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior destinado a: (ii) Materiales y suministros.</p>	<p>a) \$ <u>19.954.291</u> b) El dato no está disponible.</p>	<p>a) \$ <u>15.444.584</u> b) El dato no está disponible.</p>
	<p>I) Presupuesto asignado al Tribunal Superior destinado a: (iii) Bienes muebles e inmuebles.</p>	<p>a) \$ <u>22.682.052</u> b) El dato no está disponible.</p>	<p>a) \$ <u>18.565.429</u> b) El dato no está disponible.</p>
	<p>I) Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior destinado a: (iii) Bienes</p>	<p>a) \$ <u>22.682.052</u> b) El dato no está disponible.</p>	<p>a) \$ <u>17.015.129</u> b) El dato no está disponible.</p>

muebles e inmuebles.		
K) Presupuesto asignado al Tribunal Superior destinado a: (iv) Servicios generales.	a) \$ <u>42.865.908</u> b) El dato no está disponible.	a) \$ <u>44.596.242</u> b) El dato no está disponible.
L) Presupuesto ejercido por el Tribunal Superior destinado a: (iv) Servicios generales.	a) \$ <u>42.865.908</u> b) El dato no está disponible.	a) \$ <u>44.023.158</u> b) El dato no está disponible.
4.02) ¿Cuál es el organismo interno responsable de controlar los gastos del Poder Judicial de la entidad?	Especifique (si aplica): <u>COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL</u>	Especifique (si aplica): <u>COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL</u>

A.2.- Presupuesto y erogaciones del Poder Judicial local (ii)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al presupuesto y a las erogaciones del Poder Judicial local. Note que las respuestas posibles responder "sí" o "no", en la primera pregunta, así como texto libre en la segunda, y porcentaje en la tercera. Dado que usted puede hacer anotaciones, si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014		Para año 2015	
	Sí	No	Sí	No
4.03) ¿Existe alguna norma que exija asignar un porcentaje obligatorio del Presupuesto de Egresos estatal para el Poder Judicial local?		X		X
4.04) De existir dicha norma, (i) ¿En qué cuerpo(s) normativo(s) se localiza? (ii) ¿En qué artículo(s)?	Especifique (si aplica):		Especifique (si aplica):	

4.05) De existir dicha norma, ¿cuál es el porcentaje fijo o mínimo que corresponde asignar al Poder Judicial de la entidad?	Especifique porcentaje (si aplica): _____%	Especifique porcentaje (si aplica): _____%
--	---	---

B.1.- Salarios (i)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas los salarios de los principales funcionarios del Tribunal Superior de Justicia. Concretamente se pregunta sobre los sueldos base mensuales. Note que las respuestas se refieren a cantidades en pesos mexicanos para cada uno de los funcionarios indicados, antes de impuestos y después de impuestos. Dado que usted puede hacer anotaciones, si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para 2014 31/12/14	Para 2015 31/12/15	
4.06) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el sueldo base mensual de (i) los <u>juzgadores</u> ?	A) Juez (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>32 563 . 90</u> ✓	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>33 996 . 71</u> ✓
		<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>31 398 . 60</u> ✓	<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>32 729 . 66</u> ✓
	B) Magistrado (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>67 903 . 32</u> ✓	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>70,891 . 07</u> ✓
		<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>65 418 . 72</u> ✓	<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>68 202 . 16</u> ✓
4.07) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el sueldo base mensual de (ii) los <u>proyectistas</u> ?	A) En Juzgados (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>16 172 . 31</u> ✓	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>16 883 . 90</u> ✓
		<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>15 546 . 44</u> ✓	<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>16 212 . 40</u> ✓
	B) En Salas (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>20 215 . 40</u> ✓	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>17 742 . 57</u> ✓
		<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>18 855 . 89</u> ✓	<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>16 261 . 73</u> ✓

4.08) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>sueldo base mensual</i> de (iii) los <u>secretarios</u> ?	A) En Juzgados (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>15520 . 51</u> ✓	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>16203 . 41</u> ✓
		<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>14990 . 31</u> ✓	<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>15635 . 82</u> ✓
	B) En Salas (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>18992 . 31</u> ✓	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>19827 . 96</u> ✓
		<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>18164 . 98</u> ✓	<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>18946 . 18</u> ✓
4.09) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>sueldo base mensual</i> de (iv) los <u>actuarios</u> ?	A) En Juzgados (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>12273 . 68</u> ✓	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>12813 . 72</u> ✓
		<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>11,831 . 48</u> ✓	<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>12350 . 15</u> ✓
	B) En Salas (segunda instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>12273 . 68</u> ✓	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>12813 . 72</u> ✓
		<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>11831 . 48</u> ✓	<i>Después de impuestos:</i> \$ <u>12350 . 15</u> ✓

B.2.- Salarios (ii)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas los salarios de los principales funcionarios del Tribunal Superior de Justicia. Concretamente se pregunta sobre las percepciones no salariales anuales. Note que las respuestas se refieren a cantidades en pesos mexicanos para cada uno de los funcionarios indicados, antes de impuestos y después de impuestos. Dado que usted puede hacer anotaciones, si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta		Para 2014 31/12/14	Para 2015 31/12/2015
4.10) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el <i>monto anual de percepciones no salariales</i> de (i) los <u>juzgadores</u> ?	A) Juez (primera instancia)	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>105728 . 82</u> ✓	<i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>111,300 . 72</u> ✓
		<i>Después de impuestos:</i> \$ _____	<i>Después de impuestos:</i> \$ _____

<p>*Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldos y otros pagos extraordinarios.</p>	<p>B) Magistrado (segunda instancia)</p>	<p>Antes de impuestos: \$ <u>221021.98</u> ✓</p> <p>Después de impuestos: \$ _____</p>	<p>Antes de impuestos: \$ <u>225,379.78</u> ✓</p> <p>Después de impuestos: \$ _____</p>
<p>4.11) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el monto anual de percepciones no salariales de (ii) los proyectistas?</p>	<p>A) En Juzgados (primera instancia)</p>	<p>Antes de impuestos: \$ <u>55340.67</u> ✓</p> <p>Después de impuestos: \$ _____</p>	<p>Antes de impuestos: \$ <u>58125.08</u> ✓</p> <p>Después de impuestos: \$ _____</p>
<p>*Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldos y otros pagos extraordinarios.</p>	<p>B) En Salas (segunda instancia)</p>	<p>Antes de impuestos: \$ <u>69089.12</u> ✓</p> <p>Después de impuestos: \$ _____</p>	<p>Antes de impuestos: \$ <u>71,071.39</u> ✓</p> <p>Después de impuestos: \$ _____</p>
<p>4.12) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el monto anual de percepciones no salariales de (iii) los secretarios?</p>	<p>A) En Juzgados (primera instancia)</p>	<p>Antes de impuestos: \$ <u>53173.22</u> ✓</p> <p>Después de impuestos: \$ _____</p>	<p>Antes de impuestos: \$ <u>55839.55</u> ✓</p> <p>Después de impuestos: \$ _____</p>
<p>*Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldos y otros pagos extraordinarios.</p>	<p>B) En Salas (segunda instancia)</p>	<p>Antes de impuestos: \$ <u>64277.07</u> ✓</p> <p>Después de impuestos: \$ _____</p>	<p>Antes de impuestos: \$ <u>67552.77</u> ✓</p> <p>Después de impuestos: \$ _____</p>
<p>4.13) Antes y después de impuestos, ¿cuál es el monto anual de percepciones no salariales de (iv) los actuarios?</p>	<p>A) En Juzgados (primera instancia)</p>	<p>Antes de impuestos: \$ <u>43145.38</u> ✓</p> <p>Después de impuestos: \$ _____</p>	<p>Antes de impuestos: \$ <u>45257.52</u> ✓</p> <p>Después de impuestos: \$ _____</p>

<p>*Estas percepciones incluyen las percepciones anuales por compensaciones, los bonos, aguinaldos y otros pagos extraordinarios.</p>	<p>B) En Salas (segunda instancia)</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>43145.38</u> ✓</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>	<p><i>Antes de impuestos:</i> \$ <u>45257.52</u> ✓</p> <p><i>Después de impuestos:</i> \$ _____</p>
---	---	---	---

Finalmente, por favor anote la siguiente información:

Nombre completo: _____

Tribunal Superior al que pertenece (entidad federativa): _____

De realizarse, ¿estaría dispuesto a participar en la presentación oficial del presente estudio? _____

OFICIO No. 96/2017

ASUNTO: Envío documentos.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 8 de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.**

Por este medio me permito dar cumplimiento al Oficio No. **TSJ/OM/UT/04/17** de fecha 04 de febrero y recibido en esta dirección a mi cargo el día 7 de febrero del presente año.

Adjunto los formatos debidamente requisitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL**

DR. EN D. AUDONATILO PÉREZ RODRÍGUEZ



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, para su superior conocimiento. Pte.
APR/belg.

Segunda Parte. Capital humano y material

Las siguientes preguntas se plantean en relación con el capital humano y material con que cuenta el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.- Nombramiento de juzgadores

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al nombramiento de los juzgadores. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente (a veces)	Sí	No	Parcialmente (a veces)
2.01) En el proceso de designación de jueces (de Juzgados de primera instancia), ¿se realizan concursos de oposición?	Sí			Sí		
2.03) En el proceso de designación de juzgadores (en general), ¿es práctica usual del Tribunal el publicar convocatorias para los concursos de oposición?	Sí			Sí		
2.04) En caso de realizar concursos de oposición, ¿participan en éstos instituciones académicas, externas al Poder Judicial? <small>*Por participación se entiende la generación de exámenes, su evaluación y/o la emisión de resultados a su cargo.</small>	Sí			Sí		
2.05) En los últimos dos años, ¿considera usted que ha habido un alto porcentaje de secretarios que han llegado a ser nombrados jueces de primera instancia?		no		Sí		

B.1- Desarrollo académico (i)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al desarrollo académico promovido por el Tribunal. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente (a veces)	Sí	No	Parcialmente (a veces)
2.06) ¿Publica el Tribunal Superior información relativa a cursos de especialización o	Sí					

actualización disponibles para jueces y/o magistrados?		
2.07) ¿Tiene el Tribunal convenios con instituciones académicas a fin de que éstas impartan cursos de especialización o actualización para jueces y/o magistrados?	Si	Si
2.08) ¿Proporciona el Tribunal condiciones propicias a los jueces y/o magistrados para que puedan <i>de hecho</i> tomar cursos de especialización y/o actualización? <small>*Entre las condiciones, están el ofrecer becas, acordar horarios convenientes, lugares accesibles, etcétera.</small>	Si	Si

B.2- Desarrollo académico (2)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al desarrollo académico promovido por el Tribunal. Note que las respuestas posibles son números y texto libre, por lo que usted puede hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014	Para año 2015
2.09) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados para juzgadores, que han sido impartidos por personal de instituciones académicas ajenas al Poder Judicial Federal o Estatal?	<i>Especifique (en número de cursos):</i> 13	<i>Especifique (en número de cursos):</i> 10
2.10) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados para juzgadores, que han sido impartidos por personal del Poder Judicial Federal o Estatal (jueces y/o magistrados, o personal de institutos de capacitación)?	<i>Especifique (en número de cursos):</i> 28	<i>Especifique (en número de cursos):</i> 8
2.11) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados para juzgadores, que han sido impartidos por otras instancias públicas o privadas?	<i>Especifique instancias y número de cursos:</i> 2 Ing. Alberto Wifker Velazquez Universidad de Pompeu Fabra	<i>Especifique instancias y número de cursos:</i> 12 Gabriel Andres Campoli Universidad de Pompeu Fabra Lumos Consultores S.L. Satec UNACH



"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"

Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA

Área: SECRETARIA GENERAL

Oficio Núm.: SGCJ/PJE/291/2017

ASUNTO: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, a 13 de febrero de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:

En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/050/17**, fechado y recibido el siete de febrero del año en curso, relativo a la solicitud de información con número de folio interno **PJ/UTAIP/014/2017**, me permito anexarle copia simple de los anexos enviados con sus respectivas respuestas.



ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ

c.c.p. Archivo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
13 FEB 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

Segunda Parte. Capital humano y material

Las siguientes preguntas se plantean en relación con el capital humano y material con que cuenta el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.- Nombramiento de juzgadores

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al nombramiento de los juzgadores. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente (a veces)	Sí	No	Parcialmente (a veces)
2.01) En el proceso de designación de jueces (de Juzgados de primera instancia), ¿se realizan concursos de oposición?	SÍ			SÍ		
2.03) En el proceso de designación de juzgadores (en general), ¿es práctica usual del Tribunal el publicar convocatorias para los concursos de oposición?	SÍ			SÍ		
2.04) En caso de realizar concursos de oposición, ¿participan en éstos instituciones académicas, externas al Poder Judicial? <small>*Por participación se entiende la generación de exámenes, su evaluación y/o la emisión de resultados a su cargo.</small>		NO			NO	
2.05) En los últimos dos años, ¿considera usted que ha habido un alto porcentaje de secretarios que han llegado a ser nombrados jueces de primera instancia?			Parcialmente			Parcialmente

B.1- Desarrollo académico (i)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al desarrollo académico promovido por el Tribunal. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente (a veces)	Sí	No	Parcialmente (a veces)
2.06) ¿Publica el Tribunal Superior información relativa a cursos de especialización o		NO			NO	

actualización disponibles para jueces y/o magistrados?		
2.07) ¿Tiene el Tribunal convenios con instituciones académicas a fin de que éstas impartan cursos de especialización o actualización para jueces y/o magistrados?	(SÍ)	(SÍ)
2.08) ¿Proporciona el Tribunal condiciones propicias a los jueces y/o magistrados para que puedan <i>de hecho</i> tomar cursos de especialización y/o actualización? <small>*Entre las condiciones, están el ofrecer becas, acordar horarios convenientes, lugares accesibles, etcétera.</small>	(SÍ)	(SÍ)

B.2- Desarrollo académico (2)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al desarrollo académico promovido por el Tribunal. Note que las respuestas posibles son números y texto libre, por lo que usted puede hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014	Para año 2015
2.09) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados para juzgadores, que han sido impartidos por personal de instituciones académicas ajenas al Poder Judicial Federal o Estatal?	<i>Especifique (en número de cursos):</i> No aplica	<i>Especifique (en número de cursos):</i> No aplica
2.10) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados para juzgadores, que han sido impartidos por personal del Poder Judicial Federal o Estatal (jueces y/o magistrados, o personal de institutos de capacitación)?	<i>Especifique (en número de cursos):</i> No aplica	<i>Especifique (en número de cursos):</i> No aplica
2.11) ¿Cuál es el número de cursos de especialización o actualización, anunciados para juzgadores, que han sido impartidos por otras instancias públicas o privadas?	<i>Especifique instancias y número de cursos:</i> No aplica	<i>Especifique instancias y número de cursos:</i> No aplica

E.2.- Estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas (ii)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las estadísticas institucionales e informes de Juzgados y Salas. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)	Sí	No	Parcialmente (sólo algunos)
<p>1.31) ¿Existe rezago considerable en el desahogo de asuntos mercantiles e hipotecas en los Juzgados del Tribunal?</p> <p>*Responda preferentemente a partir de los datos duros que tenga disponibles. De no haberlos, responda a partir de su percepción.</p>		(No)			(No)	

C.- Turno de casos y número de tribunales

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al turno de casos y número de tribunales (Juzgados y Salas) que componen al Tribunal Superior de Justicia de la entidad. Note que la pregunta inicial ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Las siguientes dos preguntas se deben responder especificando el número de tribunales en la entidad. Si anota los números correspondientes a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014		Para año 2015	
	Sí	No	Sí	No
<p>2.13) ¿Qué mecanismos de turno de demandas a Juzgados y Salas usa el Tribunal Superior?</p> <p>*La pregunta se refiere a mecanismos usados de forma sistemática, no eventual, por parte del Tribunal.</p>				
<p>Turno periódico por Juzgado.</p> <p>Orden de registro.</p>				

	Programa de computación de asignación aleatoria.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
	Otros:	<i>Especifique (si aplica):</i>		<i>Especifique (si aplica):</i>	



"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"

Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA

Área: SECRETARIA GENERAL

Oficio Núm.: SGCJ/PJE/295/2017

ASUNTO: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, a 14 de febrero de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:

En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/050/17**, fechado y recibido el nueve de febrero del año en curso, relativo a la solicitud de información con número de folio interno **PJ/UTAIP/014/2017**, me permito anexarle copia simple del anexo enviado con sus respectivas respuestas.



ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



LICDA. ELIDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ

c.c.p. Archivo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
14 FEB 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA _____

B.- Justicia alternativa (ii)

Con base en su experiencia, durante los pasados 365 días, por favor responda las siguientes preguntas relativas a la impartición de justicia alternativa, tal como la conciliación, la mediación o el arbitraje. Note que es indispensable que responda cada pregunta especificando qué tan frecuentemente considera usted que ocurren determinados supuestos: Siempre, Casi siempre, Algunas veces, Casi nunca o Nunca. Es posible que no tenga certeza suficiente en relación con alguna respuesta. En tal caso, usted puede seleccionar la opción "No sabe".

Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca	No sabe
3.03) ¿Los métodos alternativos son una instancia efectiva para la reducción de la duración de juicios?	Siempre					
3.04) ¿Los jueces proponen a las partes el uso de mecanismos alternativos de resolución de controversias?	Siempre					
3.05) ¿Los jueces conceden la misma fuerza ejecutiva a los laudos arbitrales que a las sentencias ejecutorias?	Siempre					



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
OFICIALÍA MAYOR JUDICIAL
OFICIO No. TSJ/OMT/371/2017

Villahermosa, Tabasco; 13 de Febrero de 2017.

LAE. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
13 FEB 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Adjunto al presente, envío la solicitud de información con No. P.I/UTAIP/014/2017 de folio interno, que fue remitido a esta Oficialía para ser requisitada conforme a las responsabilidades de esta área por lo que quedan sin respuesta las preguntas 2.12, 2.13, y 2.17 al no contar con la información solicitada.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR



LCP. GABRIEL RAMOS TORRES

GRT/kms**

Calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n
Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco
Tel. (993) 358-20-00
www.tsj-tabasco.gob.mx

Primera Parte. Acceso a información de interés

Las siguientes preguntas se plantean en relación con la posibilidad de acceder a distintos tipos de información relacionada con el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.- Publicaciones generales del Tribunal

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a las publicaciones generales del Tribunal con un "sí", un "no" o un "parcialmente" (salvo que esta última respuesta no aplique).

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente	Sí	No	Parcialmente
1.05) ¿Publica el Tribunal información relativa al perfil profesional de los jueces (primera instancia) que lo conforman? <i>*Información sobre formación académica, experiencia judicial, cursos de actualización, etc.</i>		X			X	
1.06) ¿Publica el Tribunal información relativa al perfil profesional de los magistrados (segunda instancia) que lo conforman? <i>*Información sobre formación académica, experiencia judicial, cursos de actualización, etc.</i>		X			X	
1.07) ¿Publica el Tribunal un listado o padrón de abogados registrados?		X			X	
1.08) ¿Publica el Tribunal un listado o padrón de peritos autorizados?	X			X		

Segunda Parte. Capital humano y material

Las siguientes preguntas se plantean en relación con el capital humano y material con que cuenta el Tribunal. Por favor, responda las preguntas, cuidando de atender debidamente el tipo de respuesta que debe emitir en cada caso.

A.- Nombramiento de juzgadores

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al nombramiento de los juzgadores. Las respuestas posibles son "sí", "no" o "parcialmente".

Pregunta	Para año 2014			Para año 2015		
	Sí	No	Parcialmente (a veces)	Sí	No	Parcialmente (a veces)
2.02) En el proceso de designación de magistrados (de Salas de segunda instancia), ¿se realizan concursos de oposición?	X			X		
2.03) En el proceso de designación de juzgadores (en general), ¿es práctica usual del Tribunal el publicar convocatorias para los concursos de oposición?	X			X		
2.04) En caso de realizar concursos de oposición, ¿participan en éstos instituciones académicas, externas al Poder Judicial? *Por participación se entiende la generación de exámenes, su evaluación y/o la emisión de resultados a su cargo.			X		X	

B.2- Desarrollo académico (2)

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al desarrollo académico promovido por el Tribunal. Note que las respuestas posibles son números y texto libre, por lo que usted puede hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014	Para año 2015
2.12) ¿Cuántas publicaciones académicas periódicas tiene el Tribunal?	<i>Especifique (en número de publicaciones):</i>	<i>Especifique (en número de publicaciones):</i>

C.- Turno de casos y número de tribunales

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al turno de casos y número de tribunales (Juzgados y Salas) que componen al Tribunal Superior de Justicia de la entidad. Note que la pregunta inicial ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Las siguientes dos preguntas se deben responder especificando el número de tribunales en la entidad. Si anota los números correspondientes a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta	Para año 2014		Para año 2015	
	Sí	No	Sí	No
<p>2.13) ¿Qué mecanismos de turno de demandas a Juzgados y Salas usa el Tribunal Superior?</p> <p>*La pregunta se refiere a mecanismos usados de forma sistemática, no eventual, por parte del Tribunal.</p>	Turno periódico por Juzgado.			
	Orden de registro.			
	Programa de computación de asignación aleatoria.			
	Otros:	Especifique (si aplica):	Especifique (si aplica):	
2.14) ¿Cuántos Juzgados conforman el Tribunal?	Especifique (en número de Juzgados):		Especifique (en número de Juzgados):	
	78		86	
2.15) ¿Cuántas Salas conforman el Tribunal?	Especifique (en número de Salas):		Especifique (en número de Salas):	
	7		7	

D.- Especialización e instancias de apoyo

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas a la especialización de tribunales en materia mercantil, así como a las posibles instancias de apoyo del Tribunal. Note que para cada año sólo se puede responder "sí" o "no". Note también que las denominaciones usadas en el presente cuestionario pueden variar de entidad a entidad, por lo que atentamente se le solicita responder que sí existe determinada instancia aunque no tenga la misma denominación, aunque sí las funciones propias de las instituciones aquí citadas.

Pregunta	Para año 2014		Para año 2015	
	Sí	No	Sí	No
2.16) ¿Cuenta el Tribunal Superior con Juzgados especializados en materia mercantil?	X		X	

<p>(en primera instancia)?</p> <p>2.17) ¿Cuenta el Tribunal Superior con Salas especializadas en materia mercantil (en segunda instancia)?</p>		
<p>2.18) ¿Es auxiliado el Tribunal por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (i) Instituto de Estudios Judiciales.</p>	X	X
<p>2.19) ¿El Tribunal es auxiliado por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (ii) Servicio Médico Forense.</p>	X	X
<p>2.20) ¿El Tribunal es auxiliado por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (iii) Centro de Justicia Alternativa.</p>	X	X
<p>2.21) ¿El Tribunal es auxiliado por alguna de las siguientes entidades en el ejercicio de sus funciones?: (iv) Centro de Convivencia Familiar.</p>	X	X



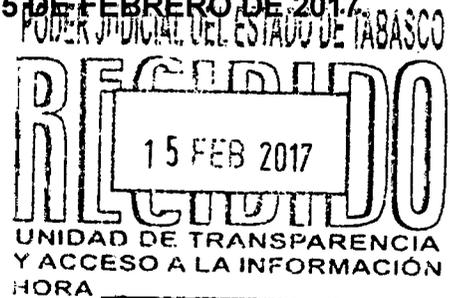
SEGUNDA SALA CIVIL

OFICIO: 4889

ASUNTO: Informe.

VILLAHERMOSA, TAB.; 15 DE FEBRERO DE 2017.

**L.C.P. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.**



En cumplimiento a lo solicitado por Usted, en su oficio número TSJ/OM/UT/054/2017, y en respuesta al requerimiento de información con número de folio interno PJ/UTAIP/014/2017, le hago del conocimiento que del año 2014 y 2015 no existen rezagos en el desahogo de asuntos mercantiles e hipotecarios conocidos por esta Segunda Sala Civil, lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
LA SRIA. DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL.**

LICDA. MIRNA QUEVEDO HERNÁNDEZ.

Vo.Bo.

**MAG. LEONEL CÁCERES HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA CIVIL.**



DEPENDENCIA: Primera Sala Civil

OFICIO: 4765

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLAHERMOSA, TAB. A 15 DE FEBRERO DE 2017.

L.C.P. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTITICA EN EL ESTADO
P R E S E N T E

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
29 FEB 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/054/17, de trece de febrero del año que transcurre, comunico a Usted que únicamente existe un rezago de un asunto mercantil, toda vez que en el toca civil número 308/2015-I, por su propio derecho y en su carácter de

promovió Juicio de Amparo Número 1344/2015-III-G, en contra de la resolución de veintinueve de agosto de dos mil quince, dictada en el recurso de Reposición III/2015-I, deducido del referido toca, lo anterior, en virtud de la resolución de siete de octubre de dos mil quince, dictada dentro del Incidente de Suspensión, que deriva del aludido juicio de amparo, a través del cual concedió la suspensión definitiva para efectos de no continuar con el trámite en el citado toca, motivo por el cual se encuentra suspendido el mismo, hasta en tanto se resuelva el mencionado juicio de amparo.

Me despido de usted, enviándole un cordial saludo.



AT E N D A M E N T E
LA SRIA. DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL

LICDA. ELOISA DEL CARMEN GARCÍA SOLÓRZANO

Vo.Bo.

MAGDA. MARZHA PATRICIA CRUZ OLÁN
PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA CIVIL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
OFICIALÍA MAYOR JUDICIAL
OFICIO No. TSJ/OMT/401/2017

Villahermosa, Tabasco; 21 de Febrero de 2017.

LAE. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR JUDICIAL
21 FEB 2017
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Adjunto al presente, envío la solicitud de información con No. PJ/UTAIP/061/17 de folio interno, que fue remitido a esta Oficialía para ser requisitada conforme a las responsabilidades de esta área.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR



LCP. GABRIEL RAMOS TORRES

GRT/kms**

Calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n
Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco
Tel. (993) 358-20-00
www.tsj-tabasco.gob.mx

C.- Turno de casos y número de tribunales

En relación con los años 2014 y 2015, por favor responda las siguientes preguntas relativas al turno de casos y número de tribunales (Juzgados y Salas) que componen al Tribunal Superior de Justicia de la entidad. Note que la pregunta inicial ofrece diversas respuestas, a manera de opción múltiple. Estas respuestas no son mutuamente excluyentes; por el contrario, puede responder que sí a todas, siempre que la respuesta se corresponda con la realidad. Igualmente, note que esta pregunta es parcialmente abierta, y puede usted hacer anotaciones. Si las hace a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Las siguientes dos preguntas se deben responder especificando el número de tribunales en la entidad. Si anota los números correspondientes a mano, se le solicita encarecidamente que sea con letra de molde y legible.

Pregunta		Para año 2014		Para año 2015	
		Sí	No	Sí	No
<p>2.13) ¿Qué mecanismos de turno de demandas a (...) Salas usa el Tribunal Superior?</p> <p><i>*La pregunta se refiere a mecanismos usados de forma sistemática, no eventual, por parte del Tribunal.</i></p>	Turno periódico por Juzgado.	—		—	
	Orden de registro.	—		—	
	Programa de computación de asignación aleatoria.	—		—	
	Otros:	<i>Especifique (si aplica):</i>		<i>Especifique (si aplica):</i>	